

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por esta Junta y será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal estará compuesto por el excelentísimo señor Presidente del Organismo, el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras y Director Técnico de la Junta, un Vocal del Pleno, un representante de la Dirección General de la Función Pública y un funcionario de la plantilla del Organismo, designado al efecto para actuar como Secretario, o las personas que reglamentariamente les sustituyan, a cuyos efectos serán nombrados los suplentes correspondientes.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa a seguir será el de superiores méritos presentados.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el de la resolución definitiva sobre la misma.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad.

6.4. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. SISTEMA DE VALORACION DE MERITOS

7.1. Los méritos del concurso se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

- a) Título de Licenciado en Derecho, diez puntos.
- b) Título de Profesor Mercantil, seis puntos.
- c) Pertenecer al Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, de Secretarios-Contadores de Juntas y Comisiones Administrativas de Puertos, o Cuerpos de Intervención de la Administración Civil o Militar, seis puntos.
- d) Otros méritos: Los restantes méritos que se aleguen, en especial estudios, publicaciones, idiomas, condecoraciones, puestos de trabajo desempeñados, podrán estimarse discrecionalmente por el Tribunal concediendo hasta tres puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre de aquel que haya obtenido mayor puntuación.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará al Pleno de esta Junta Administrativa la resolución del concurso para que éste elabore propuesta de nombramiento.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

El aspirante que resulte aprobado presentará los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente y de Antecedentes Penales.

b) Copia autenticada o fotocopia (que debe ser presentada acompañada del original para su compulsión) de los títulos exigidos o alegados, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Certificación o declaración jurada, en su caso, de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Títulos o nombramientos oficiales que acrediten los alegados en su solicitud.

f) Para el personal femenino, certificación del cumplimiento del Servicio Social.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación del nombre del aprobado. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

El que tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Si el aspirante que resulte seleccionado no presentare dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, la documentación correspondiente, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 3. En este caso se formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que siga en Orden de méritos al descalificado.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

El Pleno de esta Junta Administrativa propondrá el nombramiento en propiedad del aspirante seleccionado para ocupar la plaza de referencia, designación que será aprobada por Orden del Ministerio de Obras Públicas y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado C) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles.

11.2. Ampliación.

La Junta podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 1974.—
El Gobernador civil, Presidente, P. D., Ercigio Diaz Bertrana.

22443

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se convoca a los aspirantes admitidos a la realización de las pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en la plantilla del Organismo.

Por Resolución del Tribunal calificador nombrado al efecto, y en cumplimiento de lo establecido en la norma 6.6 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril de 1974, se hace público el orden de actuación de los admitidos y la fecha, hora y lugar de celebración de las citadas pruebas:

Orden de actuación:

- 1.º D.ª Encarnación Amparo Cutiérrez Garrido.
- 2.º D. Juan Andrintúa Barinaga.
- 3.º D. José Miguel Prieto González.

Fecha de las pruebas: 23 de noviembre de 1974.

Hora: Once de la mañana.

Lugar: Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, plaza de España, número 2, Oviedo.

Oviedo, 14 de octubre de 1974.—El Ingeniero Director, Presidente del Tribunal, Juan González López-Villamil.

22444

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Almería por la que se transcribe relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir dos plazas de Oficiales Administrativos.

Esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir dos plazas de Oficiales Administrativos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 212 de 4 de septiembre de 1974.

| Nombre y apellidos | D. N. I. |
|-------------------------------------|------------|
| Admitidos | |
| D.ª Dolores Ferrar Torres | 27.215.698 |
| D.ª Rosa María Miralles Berenguer | 27.219.787 |
| D. Emilio Morales García | 27.224.371 |
| D. Juan Francisco García Sáez | 27.221.936 |
| D. Andrés García Solá | 27.205.374 |
| D. Antonio Hernández Alonso | 27.215.658 |
| D. Jesús Mínguez Comino | 8.038.380 |
| D. Sebastián Valverde Pelayo | 45.257.597 |
| D. Alvaro Sáez Martínez | 27.071.697 |
| D. Manuel Martínez Escudero | 27.213.270 |
| D. Fernando Molero Garzón | 27.207.772 |
| D. Francisco Rodríguez Zapata | 23.480.431 |
| D. Ramón Romero González | 32.127.948 |
| D. Manuel Serrano Rubio | 27.214.124 |
| D.ª Pilar del Carmen Novira Albert | 27.214.337 |
| D. Vicente Yuste Mendoza | 27.209.582 |
| D. Francisco González Galvez | 27.233.941 |
| D. Antonio Manuel Cruz Cruz | 75.197.674 |
| D. Antonio Fernández Aleman | 26.931.996 |
| D. José Marín Ruiz | 24.070.033 |
| D. Francisco Gabriel Quero Balaguer | 27.200.758 |
| D. José Curto de la Baílina | 27.209.387 |
| D. Salvador Ayala García | 23.208.184 |
| D. José Antonio Martín Herrera | 27.189.956 |
| D. Manuel Martín Sánchez | 27.230.182 |
| D. Antonio Feliz Rviz Peláez | 27.220.147 |
| D. Manuel Ferrán Espinar | 27.231.332 |
| D. Juan Bartolomé Martínez García | 23.192.306 |
| D. Sebastián Sáez Fontarnau | 27.216.761 |
| D. Indalecio Cortés Berenguel | 27.224.120 |
| D. Alberto Esteban Hojas Segorb | 27.211.451 |
| D. José Antonio Avivar Martínez | 27.220.128 |
| D. José Rodríguez Abad | 27.198.715 |
| D.ª María Isabel López Flores | 27.211.057 |
| Excluidos | |
| D. Luis Lorente Jiménez | 26.723.203 |

Por no alegar la posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almería, 14 de octubre de 1974.—El Presidente, Juan de Oña Iribarna.

22445

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Avilés por la que se publica el Tribunal y fecha de las pruebas selectivas del concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Ordenanza, una de Portero y cuatro de Celadores-Guardamueles de la plantilla subalterna y meramente auxiliar de la misma.

De conformidad con la norma 5.1, queda constituido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Eladio Llana Ferrández, Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Avilés.

Vocales:

Don Rafael Armas Andrés, Ingeniero Director del Puerto y Ría de Avilés.

Don Juan Rodríguez-Vigil Lorenzo, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Segunda Jefatura Nacional de Carreteras.

Secretario: Don Fernando Castro Cardús, Secretario-Contador de la Junta del Puerto y Ría de Avilés.

Suplentes

Presidente: Don Felipe Uria González, Vicepresidente de la Junta del Puerto y Ría de Avilés.

Vocales:

Don Daniel Blanco García-Ciaño, Ingeniero de la Junta del Puerto y Ría de Avilés.

Don Juan Luis Rodríguez-Vigil Rubio, Jefe de Negociado de Asuntos Generales de la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Secretario: Don Ricardo González Muñiz, Jefe de Administración de la Junta del Puerto y Ría de Avilés, Jefe del Negociado de Secretaría.

Las pruebas selectivas a realizar se convocan para las once horas del día 9 de diciembre del año actual, en el salón de sesiones de la Junta del Puerto y Ría de Avilés, sita en la calle de Juan Ochoa, número 9, de esta ciudad.

Avilés, 30 de octubre de 1974.—El Presidente, Juan Eladio Llana Ferrández.—El Secretario-Contador, Fernando Castro Cardús.—8.241-E.

22446

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plaza de Oficial Administrativo, en turno restringido, del Canal de Isabel II.

De conformidad con la base VI, apartado 6.5 de la convocatoria de 8 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio), el primer ejercicio de la oposición, en turno restringido, para una plaza de Oficial Administrativo del Canal de Isabel II, tendrá lugar el próximo día 28 de los corrientes, a las once de la mañana, en las oficinas del Organismo, calle de Joaquín García Morato, número 125.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal, Justo Melendo Abad.—Visto bueno: El Presidente, P. D., Miguel Alvarez Lafuente.—9.517-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22447

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado las plazas de Profesor agregado de «Fisiología general y química-biológica, y Fisiología especial (Fisiología general)», «Fisiología general y química-biológica, y Fisiología especial (Fisiología especial)», y «Fisiología general y química-biológica, y Fisiología especial (Fisiología humana)»; de la Facultad de Medicina de las Universidades de Granada, Autónoma de Madrid y Santander, respectivamente.

Vacantes las plazas de Profesor agregado de «Fisiología general y química-biológica, y Fisiología especial (Fisiología general)», «Fisiología general y química-biológica, y Fisiología especial (Fisiología especial)», y «Fisiología general y química-biológica, y Fisiología especial (Fisiología humana)», en la Facultad de Medicina de las Universidades de Granada, Autónoma de Madrid y Santander, respectivamente.